

Estimados proveedores,

La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- informa que teniendo en consideración que durante el segundo semestre de 2021 y lo corrido del presente año han entrado en operación algunos Acuerdos Marco de Precios, los cuales tienen disponibles en sus catálogos bienes que se encuentran actualmente activos en los catálogos de Elementos de protección personal, Aseo, Ayudas Humanitarias y Equipos Biomédicos del Instrumento de Agregación de Demanda Emergencia COVID-19.

La presente Unidad Administrativa en aras de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.2.7.<sup>1</sup> y siguientes, adoptó la decisión de realizar una desactivación parcial y gradual de algunas referencias de los catálogos del Instrumento de Agregación de Demanda COVID-19 en virtud del principio de confianza legítima ya que estos insumos de conformidad con las normas que rigen la contratación estatal deben adquirirse al amparo de los Acuerdos Marco así:

- [Acuerdo Marco para la Atención y Mitigación de Riesgo y de Emergencias CCE-197-AMP-2021](#)

En el catálogo de este Acuerdo Marco de Precios se encuentran disponibles y deben adquirirse los productos relacionados en el anexo que acompaña este comunicado. Es importante aclarar que lo que se establece en dicho documento corresponde a los productos que están de manera simultánea disponibles en los catálogos tanto del IAD COVID-19 (catálogos EPP y Aseo) como en el catálogo de este Acuerdo

---

<sup>1</sup> [Artículo 2.2.1.2.1.2.7. Procedencia del Acuerdo Marco de Precios. \[Modificado por el artículo 1° del Decreto 310 del 25 de marzo de 2021\]](#). Las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-. La implementación de nuevos Acuerdos Marco de Precios organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- de uso obligatorio por parte de las entidades territoriales, estará precedida de un estudio de agregación de demanda que realizará aquella, el cual tenga en cuenta las particularidades propias de los mercados regionales, la necesidad de promover el desarrollo empresarial en las entidades territoriales a través de las MYPIMES y evitar en lo posible, la concentración de proveedores en ciertas ciudades del país, salvo que exista la respectiva justificación técnica, económica y/o jurídica.



Marco y que a partir de la fecha de notificación de este oficio solo estarán disponibles en el Acuerdo Marco de Precios.

- Acuerdo Marco para la Adquisición de Equipos Biomédicos CCE-281-AMP-2021

Este Acuerdo Marco de Precios, entró en operación el 11 de febrero de 2022 y por las razones aquí mencionadas procederá la desactivación de los productos que de manera simultánea están disponibles en el catálogo del IAD COVID-19 (Equipos Biomédicos) y en este Acuerdo Marco de Precios, dejando únicamente en operación a través del IAD COVID-19 los productos que no se encuentren dentro del catálogo de su catálogo<sup>2</sup>.

- Acuerdo Marco para la Adquisición de Ayudas Humanitarias CCE-276-AMP-2021

En lo que respecta a la entrada en operación de este Acuerdo, informamos que una vez hecha la verificación de los catálogos se procederá a la desactivación total de la referencia mercados, dejando únicamente en operación a través del catálogo de ayudas humanitarias del IAD COVID-19 la adquisición de bonos físicos y bonos virtuales.

En concordancia con lo anteriormente expuesto, la última actualización de precios y stock del IAD COVID-19 con el catálogo que hasta ahora se ha venido manejando corresponderá al 4 de abril de 2022. A partir del próximo lunes 11 de abril, se continuará el proceso de actualización de precios en los distintos catálogos del IAD COVID-19 solo con los productos que no estén de manera simultánea en los Acuerdos Marco aquí citados y en los catálogos del IAD COVID-19.

Por último, resulta oportuno precisar que la decisión antes mencionada no implica que el Instrumento de Agregación de Demanda Emergencia COVID-19 y sus catálogos no

---

<sup>2</sup> Ver anexo los productos aquí relacionados son los que se desactivaran del IAD COVID 19- CATALOGO DE EQUIPOS BIOMEDICOS





continúen activos ya que de conformidad con los documentos del proceso el Instrumento de Agregación de Demanda estará en operación durante la vigencia de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del COVID-19.

Agradeciendo su atención.

Cordialmente,

Equipo Colombia Compra Eficiente



**Colombia Compra Eficiente**  
Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



[www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)